Honorable Cámara de Diputados de la Nación

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados, etc.

**Ley de emergencia educativa en apoyo a los docentes y a la educación pública**

**Artículo 1 -** A partir de la presente ley se aumenta al 10% del PBI (Producto Bruto Interno) el presupuesto nacional educativo o al 25% del total del presupuesto nacional.

**Artículo 2 -**  Se establece un salario básico nacional unificado de $15.000 que será indexado trimestralmente de acuerdo al real costo de vida, hasta alcanzar la canasta familiar. Se procede a la inmediata incorporación al básico de todas las cifras no remunerativas y remunerativas que no están integradas al básico, incluido el “incentivo docente”, recuperando la escala salarial y el Nomenclador Nacional Unificado. Se prohíbe cualquier bonificación en base a cláusulas de presentismo, “meritocracia” o productividad. Se garantiza el inmediato el pago de las deudas salariales vigentes y el pago de los salarios en tiempo y forma.

**Artículo 3 -** Renacionalización del sistema educativo. El gobierno nacional a partir de la presente ley recupera la indelegable responsabilidad del financiamiento del conjunto del sistema educativo de todo el país, del pago de los salarios a todos los docentes y de la infraestructura escolar en todas las provincias.

**Artículo 4 -** Nómbrense en forma inmediata todos los cargos docentes y no docentes que falten hasta cubrir todas las vacantes. Dispóngase la construcción de todos los edificios, aulas y escuelas faltantes, la solución inmediata de todos los problemas de infraestructura y el aumento de los cupos y montos de los comedores escolares.

**Artículo 5 -** Deróganse todas las leyes y resoluciones que atacan los derechos laborales de los estatutos docentes y los regímenes de licencia. Se garantiza el normal funcionamiento de las Cajas de Previsión Social y las jubilaciones docentes, dando marcha atrás con los planes de “armonización” con Nación. Las obras sociales pasarán a funcionar bajo el control de los trabajadores y jubilados docentes, garantizando la devolución de los fondos indebidamente incautados por los distintos gobiernos. Se garantiza la inmediata devolución de los fondos de los sindicatos docentes indebidamente retenidos por parte de los gobiernos.

**Artículo 6 -** Para implementar la presente ley se procederá a disponer de una partida de emergencia del presupuesto nacional en base a la inmediata suspensión de los pagos de la deuda externa, impuestos especiales a los grandes empresarios, bancos y multinacionales, y la quita de todo tipo de subsidios a la educación privada, la cual pasará a incorporarse al sistema educativo público con todo su personal reconociendose todos sus derechos laborales.

**Artículo 7 -** Derógase la Ley 26206 de Educación Nacional, la cual será reemplazada por una nueva Ley Nacional de Educación Pública elaborada por los docentes, la comunidad educativa y los trabajadores, eligiéndose representantes a un Congreso Pedagógico Nacional que será el organismo encargado de redactar un texto final para una nueva Ley Nacional de Educación Pública.

**Artículo 8 -** Comuníquese al P.E.N.

 **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Una vez más, la crisis educativa se evidencia por el reclamo de los trabajadores de la educación que reclaman salarios dignos y la falta de presupuesto para la escuela pública. Por estos motivos, es que presentamos este proyecto de ley que declara la emergencia educativa y exige una partida extra del presupuesto para solucionarla. Partiendo de compartir el legítimo reclamo docente, por mejores condiciones de trabajo y aumento de salario, en defensa de la educación pública, estatal, gratuita, laica y de calidad. Y repudiando la campaña del gobierno que usa los medios de comunicación para demonizar los reclamos docentes y continuar con su ataque a la educación pública fomentando la educación privada.

El gobierno nacional no convocó a la paritaria docente y se viene desentendiendo de los salarios de los trabajadores de la educación y del sostenimiento de la escuela pública, provocando que no comiencen las clases en tiempo y forma, ofreciendo un aumento del 10% y un 8% en octubre, una verdadera burla para el conjunto de la docencia, muy por debajo de la inflación perdida en 2016 y la que se proyecta para 2017 y, por ende, del costo de la canasta familiar. Donde la mayoría de los salarios son en negro y distintos en cada provincia. El gobierno de Macri ataca los salarios y la educación pública porque su objetivo es seguir financiando la escuela privada, como parte de sus planes privatizadores, de flexibilización y robo salarial.

Muchas generaciones se han formado bajo la reivindicación de la escuela pública, estatal, gratuita, laica y de calidad. La educación pública argentina fue un gran orgullo durante un largo período, incluso somos el único país latinoamericano que tiene cinco premios Nobel salidos de la escuela pública. Pero cuando el capitalismo entró en crisis, se procedió al lema: “cada niño que quiere estudiar, debe pagar” y así se fue convirtiendo a la educación en una mercancía más.

La dictadura de Videla-Martínez de Hoz (1976/1983) atacó centralmente el presupuesto, los derechos laborales de los docentes e impuso cambios en los contenidos programáticos. Alfonsín (1983/1989) acordó el Plan Brady y con el Banco Mundial impulsó el denominado “Congreso Pedagógico Nacional” autorizando la creación de las escuelas privadas. Carlos Menem (1989/1999) fue quien más cambios estructurales impuso: la Ley de Transferencia del sostenimiento del sistema educativo de la Nación a las Provincias es, quizás, el cambio más nefasto y destructivo, atomizando no sólo los presupuestos sino la organización gremial y los reclamos a cada provincia. Completó el plan con la Ley Federal de Educación, autorizando la proliferación de escuelas privadas, modificó los contenidos pedagógicos, la estructura formal del sistema educativo y quiso liquidar los derechos laborales docentes. También modificó el sistema universitario, con la Ley de Educación Superior.

Néstor y Cristina Kirchner (2003/2015), aunque derogaron la Ley Federal de Educación, mantuvieron el pilar menemista de la Ley de Transferencia a las provincias y la Ley de Educación Superior. Mientras hablaban de “aumento histórico del presupuesto educativo” y “un 6% del PBI en educación”, se mantenía el pago de los salarios y el sostenimiento de la infraestructura escolar a cargo de las arcas de los gobiernos de cada provincia, muchas de ellas en rojo. Nunca se alcanzó el 6%, sino el 5,1% del PBI, pero de ese total Nación solo aportó el 1,25% al sistema educativo formal, centralmente a universidades, Fondo de Incentivo Docente, Formación docente y algunos programas (COAS, Fines, entre otros). Contradictoriamente a su discurso “progresista”, donde más avanzó en el plan privatizador el gobierno kirchnerista fue en atacar a los docentes, en señalarlos como los responsables de la crisis educativa (“mala calidad de formación, su vagancia y ausentismo”) y en subsidiar y extender a la educación privada.

Macri continúa y profundiza el plan privatizador de sus antecesores que él mismo fue implementando durante estos años en la Ciudad de Buenos Aires, atacando a los docentes, no construyendo escuelas, etcétera. Todas las medidas del macrismo tienen como eje avanzar en la privatización y seguir destruyendo la escuela pública. Por eso subsidia a las escuelas privadas mientras las estatales continúan con graves problemas de infraestructura (aulas conteiner); con comedores escolares lamentables que son verdaderos centros de desnutrición; con aulas superpobladas y sin nombramiento de docentes, lo que hace que los chicos roten por las aulas y algunos días vayan a la escuela y otros no. A su vez, como parte del ataque a la clase trabajadora, mantiene salarios miserables y pretende avanzar en la “armonización” de las cajas jubilatorias provinciales, que no es otra cosa que aumentar la edad jubilatoria y los años de aporte.

Esta política del gobierno de destrucción de la escuela pública va acompañada de “evaluaciones” truchas a docentes y alumnos, buscando con ello esconder que la verdadera responsabilidad de la crisis educativa está en las políticas educativas y presupuestarias gubernamentales. También, buscan desprestigiar la lucha docente con argumentos inválidos, como que por culpa de los paros aumenta la matricula privada. Sin embargo, está demostrado que en donde más creció la matricula privada es en la Ciudad de Buenos Aires (51%), justamente donde se registraron menos paros en 20 años, y por el contrario, Neuquén, una de las provincias que más paros realizó, tiene uno de los porcentajes más bajos (18%) de escuelas privadas.

El gobierno considera que la educación es una mercancía y deja que los empresarios capitalistas hagan negocio con ella, por eso financian a los colegios privados con subsidios millonarios. Tanto Macri como sus antecesores pretenden copiar el modelo educativo chileno, que es el paraíso para la inversión educativa privada, donde un capitalista alquila un local, convoca a docentes y estudiantes, y el gobierno lo subvenciona por cada alumno con un monto fijo, al igual que a los docentes.

Este modelo de privatización subsidiada, planificado por los organismos financieros internacionales, garantizado por el gobierno y llevado adelante por empresas, fundaciones, ONG´s, etc., pretenden que la escuela funcione como una empresa y el aula como una unidad de producción. Para ello, también pretenden cambiar la relación laboral y los salarios deben diferenciarse por desempeño, contrataciones por fuera de los concursos y la ruptura de los convenios colectivos de trabajo.

Por lo expuesto, este proyecto de ley plantea que la salida a la actual crisis educativa no es con más privatización y subsidios, sino con la renacionalización del sistema educativo y con aumento del presupuesto nacional para educación centralmente en base al no pago de la deuda externa.

Los reclamos de la presente ley también son impulsados por el sindicalismo combativo docente que se ha reunido en distintos plenarios nacionales entre distintas organizaciones: ATEN-Capital /SUTEBA-La Matanza /ADOSAC-Santa Cruz / ADEMYS-CABA / Gremio Docente Autoconvocado GDA-Formosa / SITECH Federación-Chaco / SUTEF-Tierra del Fuego / MPL-Misiones / ATEN-Cutral Co Plaza Huincul / ATEN-Plottier / ATEN-Las Lajas / ATEN-Picún Leufú / SUTEBA-Bahía Blanca / SUTEBA-Ensenada / SUTEBA Marcos Paz / SUTEBA Tigre/ AMSAFE-Rosario/ SINATEP / SITEP-La Pampa/ UTEM-Misiones /  ADOSAC Pico Truncado / ADOSAC-San Julián / APTEA-Tucumán / ACTE-Córdoba/ FEDERACIÓN NACIONAL DOCENTE / y Agrupaciones como Docentes en Marcha Nacional / Tribuna Docente Nacional/ Alternativa Docente Nacional / Corriente Nacional Carlos Fuentealba / Corriente Nacional 9 de Abril-Lista Marrón / - Lista Rosa / Docentes Autoconvocados de Malvinas/.

Por todas estas consideraciones solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto de Ley.